PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín,

No:05-2-2024-008309
18/04/2024 9:50:16 a.m.

PARA:	**JUAN DAVID ARROYAVE PEREZ** Profesional Bienestar al Aprendiz
DE:	**GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES** Subdirector (e) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor(a) del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO INCLUIDA ADICIÒN	OBJETO
CO1.PCCNTR.6212959 DEL 15 DE ABRIL DE 2024	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES "COOTRAESPECIALES"PS VACUNAR COLOMBIA SAS	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)	5_9204_5 CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor(a) responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el

cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

El expediente completo del proceso con todos sus anexos reposa en www.colombiacompra.gov.co, Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5887192&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Mary Luz Giraldo A
Gestión Contractual

Antonio Restrepo S.
Gestión Contractual

Mary Luz Giraldo Alarcon

De: Administracion Documentos
Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 9:58 a. m.
Para: Gustavo Adolfo Vasquez Morales; Sandra Patricia Arango Ayala; Gustavo Adolfo Vasquez Morales; Sandra Patricia Arango Ayala; Juan David Arroyave Perez; Mary Luz Giraldo Alarcon
CC: Mary Luz Giraldo Alarcon; Juan David Arroyave Perez
Asunto: CPF DG No. 2-2024-008309 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
Datos adjuntos: C.I.(IMG)-05-2-2024-008309-(59204)-- - JUAN DAVID ARROYAVE PEREZ-DESIGNACIÓN.pdf

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : JUAN DAVID ARROYAVE PEREZ
Asunto: DESIGNACIONES
Descripcion del Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Remitente: * (E) GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES - 59204

No. Radicacion: 2-2024-008309 de 18/04/2024 9:50:16 a. m.

N.I.S.: 2024-02-144256

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a la cuenta remitente.